

Arms

dones de goyo. agan para era bosa del exmencia a los obos
dos para fue un formen tres on admisible se raigan paron
La tud. en cura de el m. de d. mig. Marco Ferrer del or mias
dela docmna, acordo. fue con un formen de el cau paron
del conrador sedes por de libranza de lo q se le deve en la forma
y como se acordumbra =

Regalos del par.

La tudad acuerda que el suber de nre suber de el con. de al
dize del amañana se rre marentos Regalos del parador que se es
van con. de. se nquea este por cura zudo del paron =

Al P. m. J. a

Arzobispo de Toledo a la real tud. Una N. Provision de d. m.
y señores de la R. chanc. de granada a pedim. de d. Juan de Laris
Arzobispo de granada para los autos en el pleito q sigue sobre la
gracia esta fista tud. al amira de d. J. Joseph de el Rey de Aragon
quido la menda de d. J. Joseph de el Rey de Aragon. Acordo que
el cau. de d. J. Joseph de el Rey de Aragon. de granada se le de la defensa de
de pleito =

Al amira de d. Joseph
en la nra =

La tud. acuerda que el suber de nre suber de el con. de al
a la amira de d. Joseph de el Rey de Aragon. para que se le de la defensa de
combeneme =

Don Vicente Correa
Salamanca

Finora p u

Al con. de Leon. Juan Lopez Barza

